

El *cyberstalking* en jóvenes universitarios. Un estudio de prevalencia

**ANABEL CEREZO DOMÍNGUEZ Y
REMEDIOS GARCÍA CORNEJO**
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Title: “Cyberstalking in young university students. A prevalence study”

Abstract: This investigation analyzes gender violence behaviour in youth relationships, focuses on that one what happens through TICs. It is a new topic because of there is a significant lack of scientific knowledge, specially due to there is not scientific unanimity either in terminology or in behaviors. The main goal of this investigation is to know the incidence of this phenomenon in young people from Malaga. For it, a questionnaire will be used to the University of Malaga ‘students, in order to know the incidence, both from the point of view of the victim and the perpetrator. The results concluded that these behaviors are carried out and received by young university students from Malaga, being the most used control behaviors.

Key words: cyberstalking, young people, questionnaire.

Resumen: Esta investigación analiza conductas de violencia de género en las relaciones juveniles, centrándose sólo en aquella violencia que ocurre a través de las TICs. Se trata de un tema novedoso, ya que existe un importante desconocimiento científico, especialmente porque no existe unanimidad científica ni en terminología ni en conductas. El objetivo de esta investigación es conocer la incidencia del fenómeno en los jóvenes malagueños. Para ello, se utilizará un cuestionario en el alumnado de la Universidad de Málaga, con el fin de conocer la incidencia, tanto desde el punto de vista de la víctima como del victimario. Los resultados concluyeron que estas conductas son realizadas y recibidas por los jóvenes universitarios malagueños, siendo las conductas de control más utilizadas.

Palabras clave: *cyberstalking*, jóvenes, cuestionario.

Contacto con las autoras: aicerezo@uma.es

Cómo citar este artículo: CEREZO DOMÍNGUEZ, Anabel; GARCÍA CORNEJO, Remedios, “El *cyberstalking* en jóvenes universitarios. Un estudio de prevalencia”, en Boletín Criminológico, artículo 5/2024_30AÑOS_BC (n.º 227)

Sumario: 1. Introducción. 2. *Cyberstalking* en parejas jóvenes. 2.1. Prevalencia. 2.2. Factores de riesgo. 2.3. Consecuencias. 2.4. Estudio actual. 3. Metodología. 3.1. Muestra. 3.2. Instrumento. 3.3. Procedimiento. 4. Resultados. 4.1. Índice de prevalencia. 4.2. Incidencia en victimización. 4.3. Incidencia en perpetración. 4.4. Correlación víctima y agresor. 4.5. Conductas. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas.



1. Introducción

El *cyberstalking* es un fenómeno que no ha conseguido alcanzar una definición o criterios de uso común (KOBETS y KRASNOVA, 2018), con la problemática que esto conlleva a la hora de realizar una comparación entre investigaciones, ya que reduce la coherencia entre ellas (NOBLES, REYNS, FOX y FISHER, 2014). Además, al encontrarse esta disparidad tanto en definiciones como en criterios, se pueden ver afectados los resultados, ya que se podría cuestionar si miden el mismo constructo general (NOBLES, REYNS, FOX y FISHER, 2014).

Una de las primeras definiciones aportadas es la de Willard (2004), quien alude al uso de internet, del correo electrónico u otros dispositivos electrónicos de comunicación con el fin de acechar a otra persona (WILLARD, 2004). Este fenómeno se caracteriza por ser cometido con malicia, premeditación, repetición, obsesión, venganza o amenaza, entre otros motivos (SPITZBERG y HOOBLER, 2002). Una de las definiciones más actuales lo hacen como “el uso de las TIC para perpetrar los incidentes destinados a acosar, molestar, atacar, amenazar y/o asustar de manera repetida a una víctima” (GARCÍA-COLLANTES y GARRIDO, 2021, 53) o como una persecución repetida hacia un individuo, cuyo fin es intimidar, controlar, monitorear o acosar a través de cualquier dispositivo electrónico o con capacidad para internet. Además, describen los comportamientos de acoso como persistentes, premeditados y agresivos (AHLGRIM y TERRANCE, 2021).

Cuando se habla del *cyberstalking* de forma genérica, la horquilla de prevalencia es muy amplia. Así, Short, Linford, Wheatcroft y Maple (2014) en su meta-análisis sitúan la prevalencia entre el 12 y el 32% de las mujeres y entre el 4 y el 17% de los hombres en el Reino Unido (SHORT, LINFORD, WHEATCROFT y MAPLE, 2014). En los resultados obtenidos en la encuesta *FRA* se puede observar que el 5% de las mujeres en la Unión Europea han sufrido *cyberstalking* desde los 15 años y el 2% lo han experimentado en los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta (FRA, 2014).

Si las muestras se dirigen al colectivo de estudiantes, los datos de prevalencia se acotan más, rondando ya el 40%. Los autores de una investigación administraron un cuestionario a 974 estudiantes, de los que algo más del 40% habían declarado ser vícti-

mas de estas conductas (REYNS, HENSON y FISHER, 2012). Por otro lado, también se ha analizado este fenómeno con una muestra de 6.379 participantes, afirmando el 43,4% de ellos que habían sido víctimas (DREßING, BAILER, ANDERS, WAGNER y GALLAS, 2014). En 2019, se administró un cuestionario a 229 estudiantes italianos, donde el 46,7% de los participantes indicó haber sido víctima de *cyberstalking* (ACQUARO y BEGOTTI, 2019).

A nivel nacional, en la última macroencuesta de violencia contra la mujer realizada por el Ministerio de Igualdad en el año 2020, se recoge información de 9.568 mujeres residentes en España y mayores de 16 años. Entre otros muchos datos, esta encuesta contiene un apartado dedicado al *stalking*, donde se recoge la prevalencia de estas conductas en su modo *online*. La conducta más frecuente es el “*envío de mensajes no deseados, llamadas telefónicas, email, cartas o regalos*” (recibido por el 17,3% de estas mujeres). Tras esta, los “*comentarios ofensivos o embarazosos sobre usted o propuestas inapropiadas en internet o redes sociales*” (12,5%) y las “*llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas*” (10,7%), siendo las conductas menos frecuentes la “*publicación de fotos, vídeos o información muy personal o el envío de esta información a través del teléfono móvil*” (1,7%) (MINISTERIO DE IGUALDAD, 2020).

Tampoco existe concordancia entre los estudios en cuanto al tipo de relación entre víctima y autor, siendo las relaciones más frecuentes la de desconocidos (22-30%), exparejas (12-29%) y conocidos (8,7-20,5%) (MCFARLANE y BOCIJ, 2003; REYNS, HENSON y FISHER, 2012; DREßING, BAILER, ANDERS, WAGNER y GALLAS, 2014). En España, la macroencuesta realizada por el Ministerio del Igualdad señala que, de aquellas mujeres que respondieron que su acosador era un hombre (N=1.350), el 33,6% eran desconocidos, el 21,3% eran parejas o exparejas y el 19,7% eran conocidos o alguien que conocen sólo de vista (MINISTERIO DE IGUALDAD, 2020).

2. *Cyberstalking* en parejas jóvenes

Entre los términos anglosajones que se han utilizado para hacer referencia a esta modalidad se encuentra el de *intimate partner cyberstalking*, el cual ha sido definido como un patrón de comportamientos de seguimiento y/o vigilancia *online* que se realiza hacia



la pareja o expareja (MARCH, SZYMCZAK, DI RAGO y JONASON, 2022). En alusión a este término, se han diferenciado dos tipos de conductas, las pasivas y las invasivas. El primer tipo engloba conductas de seguimiento de la información privada de la pareja que la otra parte hace pública, mientras que el segundo abarca conductas como el inicio de sesión para controlar la actividad en redes sociales o correo electrónico o la creación de perfiles falsos (MARCH, SZYMCZAK, DI RAGO y JONASON, 2022).

Otro termino anglosajón es el de *cyber dating abuse* (CDA), el cual hace referencia a comportamientos como el monitoreo y vigilancia, el envío tanto de correos electrónicos como de mensajes amenazantes o groseros y/o la publicación de fotografías y vídeos íntimos sin consentimiento, buscando así humillar y controlar la actividad de la otra persona (MARCUM, HIGGINS y NICHOLSON, 2017; FLACH y DESLANDES, 2017).

Hay autores que prefieren mantener el término *cyberstalking* y dividen los comportamientos en cuatro tipos: la hiperintimidación, considerándose como tal el envío de mensajes cuyo fin es la búsqueda incesante de una relación; la amenaza, ya sea implícita o explícita; el sabotaje, entendiéndose por este la puesta en peligro de la reputación de la víctima con información, ya sea verdadera o falsa, y la invasión, que implica el robo de información y la vigilancia a la víctima (TOKUNAGA y AUNE, 2015). Incluso hay autores que no se decantan por ningún término en particular y hacen alusión a malos hábitos en las redes sociales, incluyendo, entre otros, verificar el historial, enviar de forma excesiva mensajes o usar el *GPS* (BURKE, WALLEN, VAIL-SMITH y KNOX, 2011).

Hay que añadir que también se usan términos en castellano, como el de *abuso online en el noviazgo*, aunque dicho término es la traducción de *cyber dating abuse*, por lo que se utiliza la misma definición que dan los autores anglosajones (BORRAJO y GÁMEZ-GUADIX, 2016). Los autores españoles distinguen los comportamientos de abuso *online* durante el noviazgo en dos principalmente, la agresión directa y el control, englobando el primero conductas tales como amenazas, insultos, difusión de información privada y el robo de identidad y el segundo tipo, conductas tales como vigilancia o invasión de la intimidad (BORRAJO, GÁMEZ-GUADIX, PEREDA y CALVETE, 2015).

Entre los términos empleados en la actualidad se encuentra el de *ciberviolencia de género*, definido como “todas aquellas conductas violentas que se cometen siguiendo la fórmula hombre-victimario, mujer-víctima a través de las nuevas tecnologías y tienen como persona objeto del delito la pareja o expareja” (GARCÍA-COLLANTES y GARRIDO, 2021, 50). Este término engloba todo tipo de conductas violentas realizadas de forma *online* hacia la pareja o expareja, lo que incluye el *sexting*, la sextorsión, la violación de la correspondencia, la suplantación de identidad y el *cyberstalking* (GARCÍA-COLLANTES y GARRIDO, 2021).

2.1. Prevalencia

Al analizar la prevalencia del fenómeno, Reed, Tolman y Ward (2017) investigan, en una muestra de 703 estudiantes de secundaria estadounidenses, las conductas de agresión directa, las de control o monitoreo y las de coerción sexual digital. Por conductas de agresión directa se entienden aquellos comportamientos con los que se pretende hacer daño a la pareja de forma deliberada, entre los que se encuentran las amenazas, los insultos, el robo de identidad o la difusión de información privada. Las conductas de control son aquellas que se relacionan con la vigilancia o la invasión de la intimidad de la pareja o expareja, tales como el control de la última conexión en aplicaciones como *WhatsApp* o el uso de las contraseñas personales. Por último, los autores incluyeron conductas de coerción sexual digital debido a que, en un estudio anterior, comprobaron que las conductas sexuales *online* eran comunes entre los jóvenes adultos y, además, estaban asociadas con emociones negativas para las chicas y a violencia física, sexual y psicológica *offline*. Los resultados del estudio mostraron que las conductas más frecuentes son las de control o monitoreo (53,8% de la muestra), seguido de agresión directa (46,3%) y de coerción sexual digital (32,2%), encontrándose diferencias significativas entre sexo únicamente en la coerción sexual (REED, TOLMAN y WARD, 2017).

Otro estudio realizado con 190 estudiantes entre los 14 y los 18 años de Canadá concluyeron que, el 35,6% de los estudiantes, habían sido víctimas de estos comportamientos a través de sus parejas o exparejas. Además, no se encuentran diferencias significativas entre chicas (36,2%) y chicos (35,1%). Por otro lado, los resultados



también mostraron que el 34,5% de las chicas y el 29,7% de los chicos habían realizado dichos comportamientos (SMITH ET AL., 2018).

Entre los estudios a nivel nacional se encuentra el realizado por Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete (2015). La muestra está formada por 788 jóvenes entre los 18 y los 30 años. Entre sus resultados los autores obtienen un 14% de victimización y un 10,6% de comisión para las conductas de agresión directa y un 75% victimización y un 82% de comisión para las de control (BORRAJO, GÁMEZ-GUADIX, PEREDA y CALVETE, 2015).

Otro estudio realizado ese mismo año analizó, específicamente, las conductas *online* en una muestra de 336 estudiantes del primer curso de Educación Primaria, Psicología y Periodismo de la Universidad de Sevilla. Para ello, se administró un cuestionario sobre el ciberacoso realizado mediante el teléfono móvil e internet durante las relaciones de noviazgo entre los jóvenes. Los autores hallaron que, el 57,2% de los estudiantes, habían sido acosado/as por sus parejas a través del teléfono móvil y el 27,4%, a través de internet. Por otro lado, el 47,6% afirmaba haber utilizado el teléfono para acosar y el 14% internet. Además, se demostró que son los chicos quienes informan de una mayor victimización y de una mayor perpetración tanto por el teléfono móvil como por internet (DURÁN y MARTÍNEZ-PECINO, 2015).

En otro estudio realizado con 511 adolescentes entre los 15 y los 18 años, los resultados muestran que, entre las conductas más frecuentes, se encuentran los mensajes ofensivos y descalificadores y hacer circular rumores. Asimismo, los autores concluyen que este tipo de conductas se están normalizando entre los jóvenes, que se realizan de forma bidireccional y que no identifican el control sobre otras personas ni los celos (MARTIN MONTILLA, PAZOS GÓMEZ, MONTILLA CORONADO y ROMERO OLIVA, 2016).

También en 2016, se estudian estas conductas en un grupo de 782 jóvenes entre los 18 y los 30 años. Entre los resultados, se halla que un 31,7% ha sufrido las conductas de agresión directa, donde también se encuentran diferencias significativas por sexo (38,5% para los chicos y 29,6% para las chicas) y un 81% de victimización en conductas de control, no encontrando diferencias significativas por sexo en este caso (BORRAJO y GÁMEZ-GUADIX, 2016).

Además de todos estos estudios de carácter cuantitativo, también se han realizado investigaciones de carácter cualitativo que ofrecen otro tipo de información. Un ejemplo de ello es el estudio realizado por Borrajo y Gámez-Guadix en 2015, quienes realizaron entrevistas en profundidad a siete estudiantes universitarios. En dichas entrevistas, los autores detectaron que el comportamiento que más sufrían las víctimas era el control de la pareja a través de las nuevas tecnologías (como conocer qué estaban haciendo y con quien o controlar la última conexión en aplicaciones como *WhatsApp*), seguido del envío de mensajes amenazantes. También analizaron el momento en el que aparecieron estas conductas, encontrando que en tres de ellos se dio cuando estaba finalizando la relación, en dos de ellos cuando ya había finalizado y, en otro, desde el inicio. Asimismo, cinco de los participantes afirmaron que este tipo de conductas ocurrían junto a la violencia tradicional, así como perciben que el motivo se basa en los celos, la dependencia o la inseguridad. Por último, la reacción más común a estas conductas era el responder de la misma forma, seguido de la respuesta contraria o ignorar la conducta (BORRAJO y GÁMEZ-GUADIX, 2015).

2.2. Factores de riesgo

En los últimos años son cada vez más los estudios que analizan los factores de riesgo asociados a estas conductas. En uno de estos estudios, los resultados indicaban que las normas sociales y los roles de género son los factores que se relacionaban más significativamente con la perpetración de conductas de control (VAN OUYTSEL, PONNET y WALRAVE, 2017). En otra investigación, la hostilidad, los celos y el género son los predictores más significativos con la perpetración de la violencia *online*, siendo los celos el predictor más fuerte de ellos (DEANS y BHOGAL, 2019).

También se encuentran resultados consistentes para la orientación sexual, mostrándose que los jóvenes LGTBQ obtienen índices más altos tanto en victimización como en perpetración y para factores socioculturales como la dependencia emocional, los mitos del amor romántico y la aceptación de la violencia (VÍLLORA, 2019). Por último, otra investigación incluye los celos, el narcisismo vulnerable y la psicopatía secundaria en la lista de predictores significativos de estas conductas violentas (BRANSON y MARCH, 2021).



2.3. Consecuencias

Al igual que ocurre con los factores de riesgo, en los últimos años ha proliferado la información acerca de las consecuencias de este tipo de conductas. Las principales están relacionadas con la salud mental, haciéndose referencia a la depresión y a la ansiedad principalmente. Existen autores que lo justifican por las propias características del fenómeno, ya que se habla de un fenómeno cuya victimización se produce de forma continua, donde no existen límites ni geográficos ni temporales, produciendo en las víctimas sensación de indefensión (BORRAJO y GÁMEZ-GUADIX, 2016).

Otros estudios añaden a estas consecuencias la baja autoestima, las alteraciones del sueño, el abuso de sustancias, el desajuste psicosocial, el malestar emocional y psíquico, las conductas sexuales de riesgo, la hostilidad, el bajo rendimiento académico, el acoso entre pares, los cambios en los patrones alimentarios y la sintomatología asociada al trastorno de estrés postraumático (JAEN-CORTÉS, RIVERA-ARAGÓN, REIDL-MARTÍNEZ y GARCÍA-MÉNDEZ, 2017; SMITH ET AL., 2018; MARCH, LITTEN, SULLIVAN y WARD, 2020).

Se ha visto asimismo que, tanto el estrés como el miedo que pueden sufrir las víctimas, pueden ser la causa de la ansiedad debido a los procesos psicológicos que se asocian a estas conductas, como pueden ser las rumiaciones (WORSLEY, WHEATCROFT, SHORT y CORCORAN, 2017; GARCÍA-COLLANTES y GARRIDO, 2021).

2.4. Estudio actual

El objetivo de esta investigación consiste en conocer la incidencia del fenómeno del *cyberstalking*, centrado en los jóvenes universitarios de la Universidad de Málaga. Más concretamente, se pretende realizar un análisis exploratorio con el fin de conocer si los jóvenes han sufrido o realizan este tipo de conductas, qué conductas sufren o se realizan con mayor frecuencia y si existen diferencias significativas entre las chicas y los chicos.

Para ello, se han formulado las siguientes hipótesis: la primera de ellas es que las mujeres son más propensas a ser víctimas de *cyberstalking* que los hombres (H1); la segunda, que hay

más hombres acosadores que mujeres acosadoras (H2.1.), si bien, por el contexto de estudio en el que nos encontramos, puede que la prevalencia de mujeres acosadoras sea alta (H2.2) y, por último, que existe correlación entre ser víctima y ser acosador o acosadora (H3).

3. Metodología

3.1. Muestra

A la hora de elegir la muestra para analizar estas conductas a través de cuestionarios, se ha optado por realizar un muestreo no probabilístico por conveniencia. De esta forma, la muestra inicial estaba formada por 551 jóvenes universitarios de diferentes facultades de la Universidad de Málaga.

De esta muestra inicial, se han descartado aquellos cuestionarios que no cumplían los requisitos de esta investigación, siendo el primero de ellos tener menos de 25 años y, el segundo, haber tenido una relación de pareja cuya duración mínima fuera de un mes.

Tras esto, se ha obtenido una muestra final de 481 sujetos. Esta muestra está compuesta en su mayor parte por mujeres (388 mujeres frente a 93 hombres), cuya edad estaba comprendida entre los 17 y los 25 años, con una media de 20,54 años. En relación con las titulaciones que cursaban en el momento de realizar los cuestionarios, se han obtenido respuestas de 36 titulaciones diferentes, siendo Criminología (26,4%) la titulación de la que más respuestas se han obtenido, seguida de la de Derecho (10%), Traducción e Interpretación (10%), Psicología (9,6%) y Pedagogía (8,3%). En lo que respecta a la orientación sexual, son mayoritariamente heterosexuales (n= 405), seguido de bisexuales (n= 62), homosexuales (n= 12) o pansexuales (n =2).

3.2. Instrumento

En primer lugar, se utiliza un *cuestionario sociodemográfico*, donde se recogen datos como la edad, el sexo, la orientación sexual, la titulación que se está realizando en ese momento o si tienen o han tenido una relación de pareja con una duración superior a un mes.



Tras estos datos, se administra el cuestionario “*Cyber dating abuse Questionnaire*” de Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete (2015). Dicho cuestionario consta de dos bloques, uno relacionado con la victimización y otro con la perpetración. Ambos bloques están compuestos por 20 ítems que pueden ser agrupados en dos escalas, una de agresión directa y otra de control o monitoreo. Como ya se ha explicado anteriormente, se entiende por conductas de agresión directa aquellas con las que se pretende hacer daño a la otra persona de forma deliberada e incluye conductas como amenazas, insultos, difusión de información privada o robo de la identidad, un ejemplo es “*mi pareja o expareja ha amenazado con hacerme daño físicamente a través de las nuevas tecnologías*”. Por otro lado, las conductas de control o monitoreo están relacionadas con la vigilancia y la invasión de la intimidad de la pareja o expareja, englobando conductas como el control de la última conexión en las diferentes aplicaciones o el uso de contraseñas personales, por ejemplo: “*Mi pareja o expareja ha comprobado el tiempo de mi última conexión en las aplicaciones móviles*”.

Se debe señalar que el cuestionario fue creado para estudiar la conducta de parejas y exparejas, pero esta investigación sólo pretende enfocarse en las exparejas, por lo que, al administrarlo, la opción de “mi pareja” fue eliminada, ya que se quiere comprobar la frecuencia de las conductas una vez que se ha roto la relación de pareja.

Además de éste, se ha realizado otro cambio más en las opciones de respuesta. El cuestionario original tenía 6 opciones de respuesta: “*nunca*”, “*no el año pasado, pero solía suceder*”, “*raramente*” (1 o 2 veces), “*a veces*” (entre 3 y 10 veces), “*frecuentemente*” (entre 11 y 20 veces) y “*por lo general*” (más de 20 veces). En este caso, se eliminó la segunda opción (“*no el año pasado, pero solía suceder*”) y se dejó una escala *Likert* de cinco opciones. Una de las razones era que esa opción no aportaba ninguna información interesante. Por otro lado, si se revisa la literatura, existen investigaciones que señalan que se utilizan escalas de 5 opciones sin ninguna fundamentación metodológica que lo justifique, que se hace así por tradición y porque consideran que es difícil etiquetar más de 5 opciones de respuesta (BISQUERRA y PÉREZ-ESCODA, 2015). Otros estudios señalan que, desde el punto de vista psicométrico, lo adecuado es que se den de 4 a 7 opciones, pero éstas no deben exceder la capacidad discriminadora de los sujetos, ya que pueden introducir errores de medición (LOZANO, GARCÍA-CUETO y MUÑIZ, 2008). Es por esta última razón por lo que la opción “*no el año pasado, pero solía suceder*” fue eliminada.



3.3. Procedimiento

Para llegar a los estudiantes, se solicitó la colaboración de profesores y profesoras de distintas facultades y de diferentes titulaciones, con el fin de que colgaran en el campus virtual de sus asignaturas el enlace del cuestionario. Todo ello se realizó en tres oleadas diferentes, cada una de ellas en un curso académico diferente, contactando con más de 100 profesores de todas las facultades de la universidad, ya que el fin era obtener una muestra amplia y con ámbitos de estudio diferentes.

La administración del cuestionario se llevó a cabo de forma *online* a través de la herramienta de la compañía *Google* para realizar formularios. Dicha herramienta permite recibir las respuestas de manera inmediata, permite adaptar el estilo de la encuesta y modificarlo en cualquier momento. Asimismo, dicha herramienta recopila los datos de forma automática en gráficos, pudiendo acceder a los datos de forma individualizada o de forma global, existiendo la opción de poder examinarlos en una hoja de cálculo.

En relación con el análisis de datos, se realizó a partir del programa estadístico IBM SPSS Statistics. En un primer momento, se crea la base de datos con todos los cuestionarios realizados por los alumnos y, a partir de ahí, se crean nuevas variables: “*Conductas de Agresión Directa Recibidas*”, “*Conductas de Control Recibidas*”, “*Conductas de Agresión Directa Realizadas*” y “*Conductas de Control Realizadas*”. Estas nuevas variables se crean con la media de todos los ítems que entrarían en esta nueva variable y, una vez que se tienen creadas, se transforman en variables diferentes (así, de este modo, no se pierden las variables originales) y se codifican con la misma escala *Likert* que en el cuestionario.

Una vez que se tienen las variables, se comienza con el análisis descriptivo de frecuencias. A la hora de realizar las frecuencias de dichas variables, se contabiliza como “sí” o como “no”, sin entrar en especificar cuantas veces ha sido recibida o realizada la variable. De esta forma, se podrá describir cómo es la muestra y si han cometido las conductas por las que se pregunta o si son víctimas de ellas. Así mismo, se lleva a cabo el coeficiente de correlación de Spearman, con el fin de analizar si existe asociación entre ser víctima y cometer este tipo de conductas.

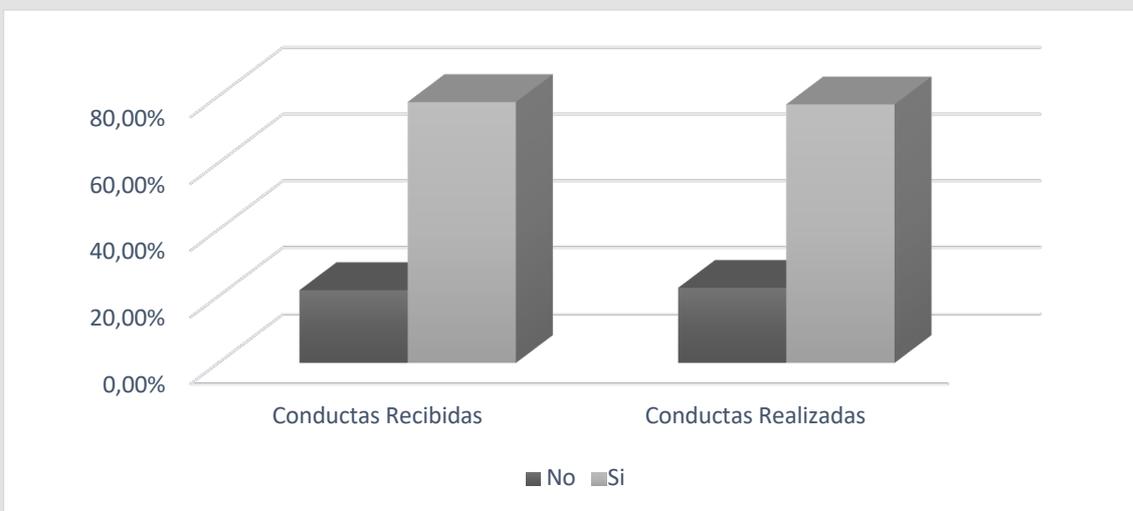
Por si todo ello no fuera poco, se aplica la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para muestras independientes con el fin de comprobar si existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, en las escalas de agresión directa (recibida y realizada) y control (recibido y realizado) y, por último, se realiza una regresión logística, cuyo fin es conocer qué variable independiente predice mejor la variable dependiente, para lo que se convierten las variables en escala *Likert* a variables dicotómicas, es decir, se pasa de tener cinco opciones de respuesta a tener sólo dos, “sí” o “no”.

4. Resultados

4.1. Índice de Prevalencia

Atendiendo al objetivo principal de esta investigación, este estudio concluye que, de forma general, el 21,8% de la muestra no ha sufrido nunca ningún tipo de conductas *online*, frente al 78,2% que las han recibido, al menos en alguna ocasión. Por otro lado, los resultados también muestran que, el 22,5% de la muestra no han realizado nunca este tipo de conductas frente al 77,5% que sí admite haberlas realizado, al menos alguna vez (véase Figura 1).

Figura 1: Incidencia de las conductas recibidas y realizadas por el alumnado



Si se desglosan las conductas en agresiones directas o controles recibidos o realizados, se obtiene que un 31,6% afirman haber sido víctimas de conductas de agresión



directa, al menos en alguna ocasión, frente al 77,2% que afirma haber sufrido conductas de control. Este patrón se reproduce al analizar las conductas realizadas, ya que de nuevo las conductas de control son más frecuentes que las conductas de agresión directa. Más concretamente, el 77,3% de los participantes señala haber realizado dicha conducta, aunque sea en raras ocasiones, mientras que la conducta de agresión directa fue realizada tan sólo por el 8,5% de dichos participantes (*véase Tabla 1*).

Tabla 1. Conductas recibidas y realizadas por el alumnado según su tipo

	CONDUCTAS RECIBIDAS	CONDUCTAS REALIZADAS
Agresión directa	31,6%	8,5%
Control	77,2%	77,3%

Para poder analizarlas más a fondo, se van a exponer por separado las conductas de victimización y las de agresión.

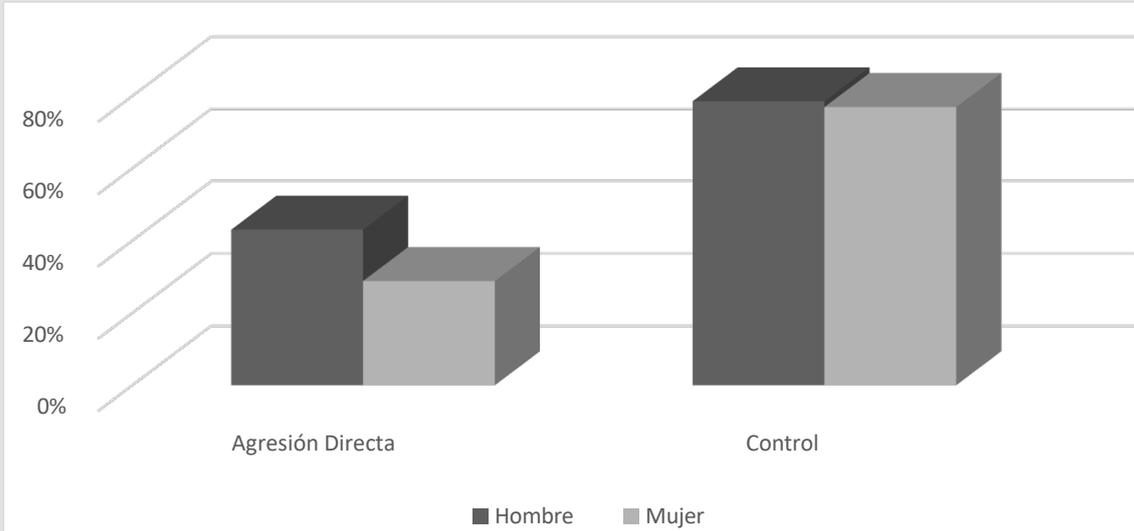
4.2. Incidencia en victimización

Al centrar la atención en las hipótesis planteadas, la primera de ellas hacía referencia a la incidencia de la victimización en función del género. Es importante recordar que se ha obtenido un total de 93 participantes hombres y 388 mujeres. Esto hace que los datos analizados no sean comparables entre sí y sólo ayuda a conocer las conductas que se reciben dentro de cada grupo, es decir, son datos brutos. Asimismo, también hay que señalar que sólo se han tenido en cuenta si han recibido o no las conductas, es decir, no se han contabilizado de forma diferente si se ha recibido una conducta 2 o 3 veces.

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos respecto al sexo muestran que el 79% de los hombres y el 77% de las mujeres han sufrido este tipo de conductas alguna vez al menos. Ello nos llevaría a rechazar la hipótesis planteada y aceptar la hipótesis nula directamente. Sin embargo, un análisis más detallado en función del tipo de conductas recibidas nos permite profundizar más en este aspecto. Es decir, si se analizan las conductas de agresión directa, podemos observar que estas han sido recibidas por el 43% de los hombres y por el 28,8% de las mujeres, al menos alguna vez. Por otro lado, si se analizan las conductas de control, estos datos son mucho más elevados, ya que las

han recibido, alguna vez al menos, el 78,5% de los hombres y el 76,9% de las mujeres (véase Figura 2).

Figura 2. Conductas recibidas por el alumnado según el sexo



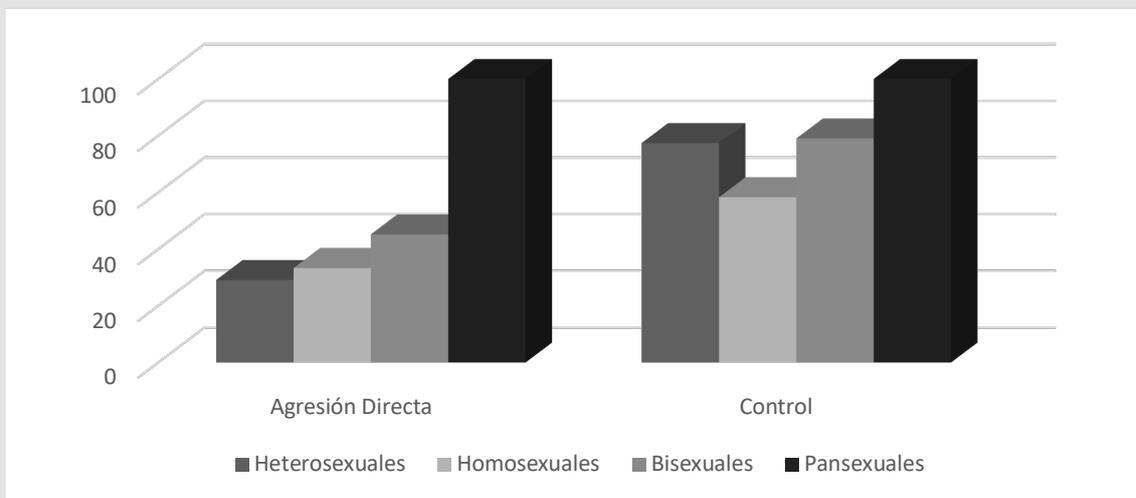
Estos datos muestran que los hombres han sufrido más este tipo de conductas, aunque sea muy escasa la diferencia cuando se hace referencia a las conductas de control.

Debido a la gran diferencia existente en la muestra de cada grupo, se ha realizado la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney. Se utiliza esta prueba porque ninguna de las variables dependientes utilizadas tiene una distribución normal. Esta prueba muestra que, en las conductas de agresión directa recibidas, existen diferencias entre hombres y mujeres, con un nivel de significación del 5%. Sin embargo, en las conductas de control no se encuentran diferencias según el sexo, con un nivel de significación del 5%. Estos resultados avalan la decisión tomada anteriormente, por lo que se rechaza la hipótesis planteada y se acepta la nula.

Además del sexo, se ha analizado la incidencia a partir de la orientación sexual de los participantes, aunque no se haya relacionado con las hipótesis. Al igual que se explicaba anteriormente con la variable “sexo”, al analizar los datos de esta variable, las muestras son muy diferentes entre sí y los resultados muestran los datos en bruto. Cabe recordar que son mayoritariamente heterosexuales (n= 405), seguidos de bisexuales (n= 62), homosexuales (n= 12) y pansexuales (n=2).

Por tanto, estas conductas han sido recibidas al menos alguna vez por el 77,5% de los heterosexuales, el 66,6% de los homosexuales, el 79% de los bisexuales y el 100% de los pansexuales. Dependiendo del tipo de conductas, se puede ver que las de agresión directa han sido recibidas por el 29,1% de los heterosexuales, el 33,3% de los homosexuales, el 45,2 % de los bisexuales y el 100% de los pansexuales y las de control por el 77,4% de los heterosexuales, así como el 58,3% de los homosexuales, el 79% de los bisexuales y el 100% de los pansexuales (véase Figura 3).

Figura 3. Conductas recibidas por el alumnado según la orientación sexual



Si se aglutinan estas cuatro categorías en dos, esto es, en “heterosexuales” y “otras orientaciones”, los resultados muestran que las conductas de agresión directa, las recibe el 29,1% de los heterosexuales frente al 44,7% de las otras orientaciones. Si se atiende las conductas de control, estas son recibidas por el 77,4% de los heterosexuales y por el 76,3% de otras orientaciones. Como ya se ha reiterado anteriormente, no se pueden comparar los datos, pero en rasgos generales podría decirse que los jóvenes que pertenecen a “otras orientaciones” reciben más conductas de agresión directa y ambos grupos reciben casi por igual las de control.

Al igual que se realizó con la variable independiente sexo, con la orientación sexual también se ha realizado la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para comprobar si existen diferencias según esta variable en las conductas. Al existir tanta diferencia entre las opciones, se ha optado por mantener la recodificación de la variable en dicotómica, es decir, una opción es “heterosexual” y la otra “otras orientaciones”.

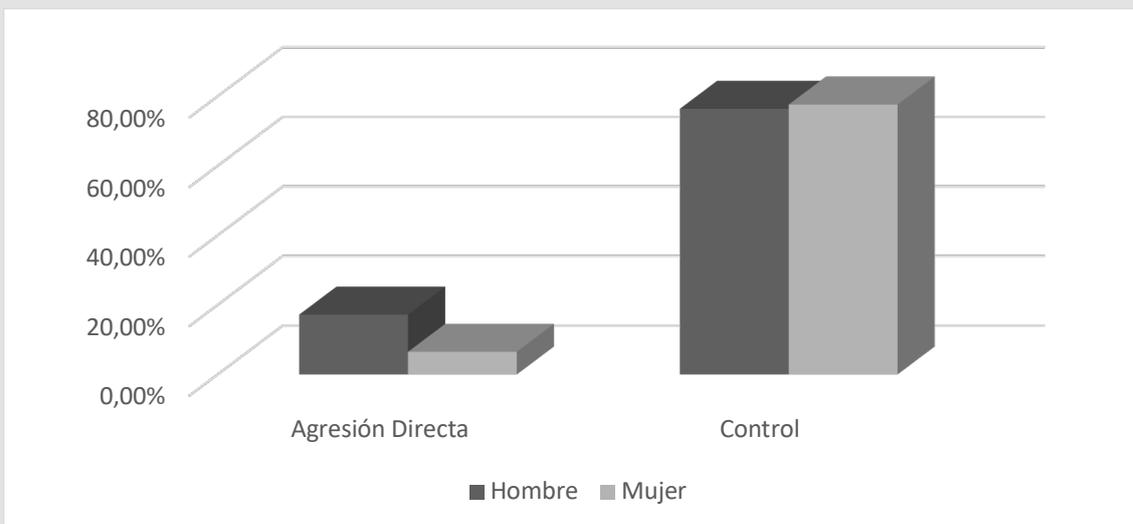
Con esta variable sucede una situación similar a la descrita con la variable “sexo”, es decir, se encuentran diferencias entre los dos grupos cuando se hace referencia a las conductas de agresión directa, pero no en las de control. Estos resultados muestran que hacen falta más investigaciones al respecto que analicen más detenidamente estas conductas con una muestra más homogénea y que ayuden a obtener unos resultados más claros.

4.3. Incidencia en perpetración

La segunda de las hipótesis planteadas hacía referencia a la perpetración. De hecho, las conductas analizadas han sido realizadas por el 77,8% de las mujeres y por el 76,3% de los hombres. A partir de estos datos se debería, a priori, rechazar la primera parte de la hipótesis y aceptar la segunda.

Cuando se hace referencia a la perpetración, se encuentran resultados similares a los descritos en la victimización, es decir, los hombres afirman realizar conductas de agresión directa, al menos alguna vez, en el 17,2% de los casos y las mujeres lo afirman en el 6,5% de la muestra. Al analizar las conductas de control, los resultados muestran que los hombres afirman haber realizado dichas conductas en el 76,4% de los casos y las mujeres en el 77,6% (véase Figura 4).

Figura 4. Conductas realizadas por el alumnado según el sexo

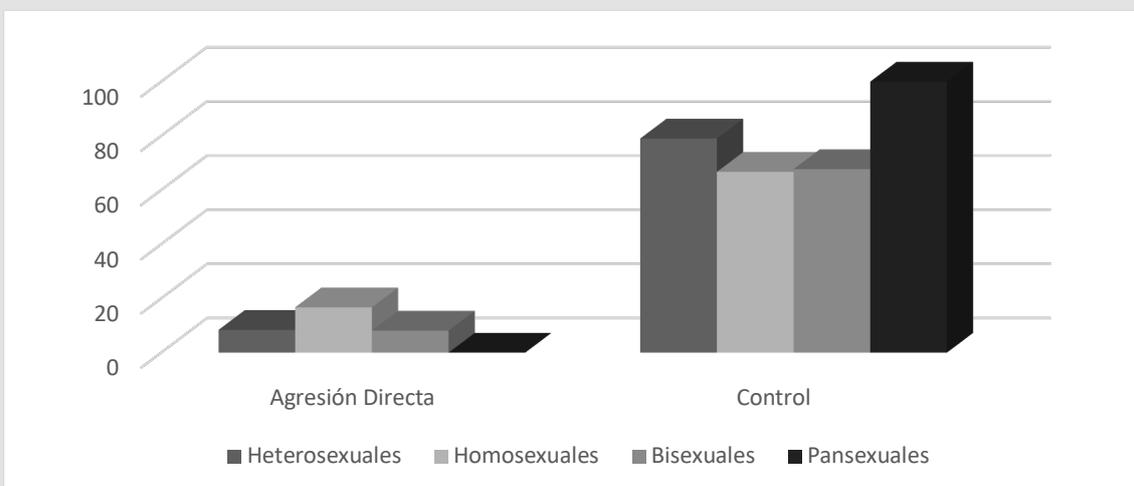


Para comprobar si existen diferencias significativas entre los grupos, también se realiza la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, obteniéndose datos muy similares a la victimización. Cuando se analizan las conductas de agresión directa, se encuentran diferencias significativas entre ambos sexos, desapareciendo dichas diferencias cuando se analizan las conductas de control. Este hecho hace mantener la idea inicial sobre la segunda hipótesis, por lo que se rechaza la primera parte, ya que en relación con las conductas de control realizadas no se encuentran diferencias entre hombres y mujeres. En cambio, se acepta la segunda parte de la hipótesis, debido a que se encuentra una prevalencia alta de mujeres que realizan estas conductas, especialmente las de control.

Por otro lado, si se analiza la variable “*orientación sexual*” desde la perspectiva de la perpetración, se puede comprobar que este tipo de conductas son realizadas por el 79,2% de los heterosexuales, el 75% de los homosexuales, el 66,1% de los bisexuales y el 100% de los pansexuales.

Como ya se ha visto anteriormente, dependiendo del tipo de conducta, las cifras son muy diferentes. Es decir, al hablar de agresión directa, estas conductas son realizadas por el 8,4% de los heterosexuales encuestados, el 16,7% de los homosexuales, el 8,1% de los bisexuales y el 0% de los pansexuales. En cambio, se obtienen cifras mucho más elevadas al analizar las conductas de control, las cuales son cometidas por el 79% de los heterosexuales, el 66,7% de los homosexuales, el 67,7% de los bisexuales y el 100% de los pansexuales (*véase Figura 5*).

Figura 5. Conductas realizadas por el alumnado según la orientación sexual





Asimismo, si se vuelve a dicotomizar la variable, se puede ver que las conductas de agresión directa son realizadas por el 8,4% de los heterosexuales y el 9,2% de aquellos jóvenes que pertenecen a otras orientaciones sexuales y las de control, por el 79% y 68,4% respectivamente.

Por último, al realizar la prueba U de Mann-Whitney no se encuentran diferencias entre los heterosexuales y aquellos que pertenecen a otras orientaciones ni en las conductas de agresión directa ni en las de control, lo que lleva a concluir que, a la hora de realizar estas conductas, no influye la orientación sexual del agresor o agresora.

4.4. Correlación víctima y agresor/a

Para poder comprobar la tercera y última hipótesis, se ha realizado la Correlación de Spearman entre las variables dependientes, es decir, entre las conductas recibidas y las realizadas, con el fin de conocer si existe una correlación entre ser víctima y ser agresor, realizándose de forma independiente las variables de agresión y las de control.

De esta forma, cuando se analizan los datos de las conductas de agresión, se comprueba que existe un nivel de correlación bajo, siendo éste de 0,358, siendo más cercano a 0 que a 1. Asimismo, se puede ver que se establece una correlación positiva entre ellas, por lo que, a mayor nivel de una, mayor nivel de la otra. Y, por último, al analizar el nivel de significación, éste es de 0,000, lo que indica que es muy probablemente cierta.

Resultados similares se encuentran al analizar las variables de control, donde se encuentra un nivel de correlación de 0,458, siendo dicha relación más fuerte que en el caso anterior. Además, también es positiva en este caso, por lo que, si aumentan los valores de una, aumentarán los de la otra. Y, al igual que veíamos en las conductas de agresión, las de control también tienen un nivel de significación de 0,000, indicando que la relación establecida entre ambas es muy probablemente cierta.

Esto significa que, en ambos tipos de conductas, existe una relación entre ser víctima y perpetrar la conducta, datos que hacen validar la tercera hipótesis de la investigación.



4.5. Conductas

Por último, es interesante conocer cuáles son las conductas más comunes y cuales menos entre los jóvenes universitarios malagueños. Para ello, se ha realizado la media de las puntuaciones de los ítems ya que, a mayor puntuación, más veces se ha realizado.

Los resultados muestran que, dentro de las conductas de agresión directa, el “*envío de mensajes insultantes y/o humillantes*” es la conducta que más se recibe y más se realiza, seguida, en ambas ocasiones, por la “*publicación de música, poemas o frases en referencia a la persona en las actualizaciones de los estados de las redes sociales con la intención de insultar y/o humillar*”. Dentro de las conductas de control, la más recibida y realizada es la “*comprobación de la última conexión en las aplicaciones móviles*”, seguida, también en ambos casos, por el “*control de los estados en las redes sociales*”.

En cambio, si se atiende a las conductas menos realizadas, sí que se perciben diferencias entre las recibidas y las realizadas, tanto en las de agresión directa como en las de control. Por un lado, la conducta menos recibida de agresión directa ha sido “*creación de un perfil falso en una red social*”, seguida del “*envío y/o publicación de fotos, imágenes, vídeos y/o contenido íntimo sin permiso*”. En cambio, dentro de las conductas menos realizadas, han obtenido la misma media la “*amenaza de lastimar físicamente a la expareja*”, la “*amenaza de difundir secretos o información*”, “*utilizar las nuevas tecnologías para fingir ser la expareja*” y el “*envío y/o publicación de fotos, imágenes, vídeos y/o contenido íntimo sin permiso*”.

Del mismo modo, si se observan las conductas de control menos recibidas, se encuentra la “*comprobación del teléfono sin permiso*”, seguido de la “*utilización de las contraseñas para navegar en los mensajes y/o contactos sin permiso*”. Y, entre las menos realizadas, se encuentra la “*utilización de las contraseñas para navegar en los mensajes y/o contactos sin permiso*”, seguida de “*contactar con la expareja de forma excesiva para controlar donde está y con quien*”.

En la tabla 2 se pueden ver los ítems del cuestionario relacionados con estas conductas y la media obtenida en dichos ítems. En dicha tabla se puede ver como los ítems relacionados con las conductas de control (aquellos que aparecen en color azul) obtie-



nen una puntuación más alta que aquellos relacionados con las conductas de agresión directa (en color rojo). También hay que señalar que aparecen en la tabla según el orden del cuestionario.

Tabla 2. Conductas recibidas y realizadas por el alumnado

	MEDIA
CONDUCTAS QUE MÁS SE RECIBEN	
1. Mi exnovi@ ha controlado mis actualizaciones de estado en mi red social.	2,12
7. Mi expareja ha comprobado el tiempo de mi última conexión con las aplicaciones móviles.	2,53
10. Ella/él me envió mensajes insultantes y/o humillantes utilizando las nuevas tecnologías.	1,61
16. Mi exnovi@ ha publicado música, poemas, frases... en referencia a mí en las actualizaciones de estado en su red social con la intención de insultar o humillarme.	1,55
CONDUCTAS QUE MÁS SE REALIZAN	
1. Controlé el estado de las redes sociales de mi exnovi@.	2,08
7. Miré la hora de la última conexión de mi expareja en las aplicaciones móviles.	2,46
10. Le envié mensajes insultantes y/o humillantes usando nuevas tecnologías.	1,17
16. He publicado música, poemas, frases... en referencia a ella/él en las actualizaciones de estado en mi red social con la intención de insultarle o humillarle.	1,19
CONDUCTAS QUE MENOS SE RECIBEN	
3. Mi expareja ha creado un perfil falso de mí en una red social.	1,04
5. Ella/él ha utilizado mis contraseñas (teléfonos, redes sociales, correo electrónico) para navegar en mis mensajes y/o contactos sin mi permiso.	1,45
12. Alguno de mis exnovi@s ha enviado y/o publicado fotos, imágenes, vídeos y/o contenidos íntimos o sexual de mí a otros sin mi permiso.	1,06
17. Él/ella ha comprobado mi teléfono sin mi permiso.	1,65
CONDUCTAS QUE MENOS SE REALIZAN	
2. He amenazado con lastimar físicamente a mi exnovi@ a través de las nuevas tecnologías.	1,01
5. Utilicé sus contraseñas (teléfonos, redes sociales, correo electrónico) para navegar por sus mensajes y/o contactos sin su permiso.	1,30
8. He amenazado con difundir secretos o información acerca de él/ella mediante el uso de las nuevas tecnologías.	1,01
9. He utilizado las nuevas tecnologías para fingir ser mi exnovi@.	1,01
12. He enviado y/o publicado fotos, imágenes y/o vídeos de contenido sexual de alguno de mis exnovi@s a otras personas sin su permiso.	1,01
19. Contacté con mi exnovi@ de forma excesiva para controlar dónde estaba y con quién.	1,21

5. Conclusiones

La disparidad de términos y de conductas que se incluye en el fenómeno analizado dificulta enormemente la comparación coherente entre las investigaciones realizadas sobre el fenómeno. A pesar de ello, se puede realizar una comparación de los resultados de la investigación con los obtenidos en el estudio de Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete (2015), al haber utilizado en su estudio una muestra similar y analizar las mismas conductas que en esta investigación. La investigación de Borrajo y colaboradores muestra un resultado del 50% de victimización, una tasa bastante inferior a la que se ha encontrado en esta investigación, 78,2%. Con relación a la perpetración, los resultados indican que el 77,5% de la muestra admite que ha realizado este tipo de conducta alguna vez. Es difícil hacer una comparación de este dato con otras de las investigaciones anteriormente analizadas debido a que, los estudios que utilizan una muestra similar a la utilizada en esta investigación, como por ejemplo el de Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete (2015), no muestran este dato de forma general, sino que directamente los ofrecen separados por el tipo de conducta (agresión directa y control). Si que se encuentra este dato en otros estudios analizados, aunque la muestra es más joven a la utilizada en esta investigación, como por ejemplo Smith et al. (2018), quienes utilizan una muestra entre los 14 y los 18 años y registraron una perpetración del 34,5% en chicas y 29,7% en chicos. Esta diferencia en los resultados sobre la prevalencia lleva a dos posibles conclusiones asociadas al tiempo transcurrido entre una investigación y otra. Por un lado, puede deberse a que, con el paso del tiempo y el aumento del uso de las tecnologías, también ha aumentado la incidencia de estas conductas y, por otro, a que los jóvenes son más conscientes de las conductas y las reconocen mejor en los cuestionarios.

Al analizar la incidencia de las conductas de forma general, se encuentran resultados que concuerdan con otros estudios como los realizados por Reed, Tolman y Ward (2017) o Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete (2015), cuyas investigaciones analizaban la diferencia entre ambos tipos de conductas (de agresión directa y de control) y en ambos, los autores llegaban a la misma conclusión, que las conductas de control son más frecuentes que las de agresión. A pesar de ello, en la primera investigación no se encontraron diferencias significativas entre ambos tipos de conductas, sí encontrándose en el segundo, al igual que ha ocurrido en nuestra investigación, donde se ha obtenido un 77,2% y 77,3% en las conductas de control recibidas y realizadas respectivamente, frente al 31,6% y 8,5% en las conductas de agresión directa recibidas y realizadas.



Si se pone el foco de atención en las hipótesis planteadas, la primera de ellas aludía a que las mujeres son más propensas a ser víctimas de *cyberstalking* que los hombres (H1). Con la finalidad de comprobar si existían diferencias significativas entre mujeres y hombres, se realizó la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney. Los resultados de esta prueba mostraron que no existen diferencias significativas entre chicos y chicas en las conductas de control, pero sí en las de agresión directa. Debido a estos resultados, se debe rechazar la hipótesis de partida y aceptar la nula, aunque de forma parcial. Esto se debe a que, dependiendo de las conductas estudiadas, las mujeres son más o menos propensas a ser víctimas que los hombres, ya que ambos son víctimas por igual de las conductas de control, pero no de las de agresión directa.

Si se comparan los resultados de victimización encontrados con otras investigaciones, se puede comprobar que muestran resultados similares, como la investigación llevada a cabo por Borrajo y Gámez-Guadix (2016), quienes perciben diferencias significativas en las conductas de agresión directa pero no en las de control. Por otro lado, existen investigaciones que tampoco encuentran diferencias significativas en los datos de victimización, aunque los resultados no son comparables al analizar una muestra más joven a la de esta investigación (REED, TOLMAN y WARD, 2017; SMITH ET AL., 2018).

Es cierto que no se han planteado hipótesis en relación con la orientación sexual de los participantes, pero cuando se analiza la victimización de estas conductas, también se realiza a partir de la orientación sexual, encontrándose resultados similares a los de la variable “*sexo*”, es decir, se encuentran diferencias significativas en las conductas de agresión directa, pero no en las de control. Los resultados de esta investigación muestran que las conductas de agresión directa son recibidas por el 29,1% de los heterosexuales frente al 44,7% de otras orientaciones. Estos resultados concuerdan con los mostrados en la investigación de Zweig, Dank, Lachman y Yahner (2013), quienes encuestaron un total de 5.647 jóvenes estadounidenses y encontraron tasas más altas en victimización de agresión *online* en aquellos adolescentes que se identificaban como LGBTQ, aunque es cierto que era una muestra más joven que la utilizada aquí.

Por otro lado, la segunda hipótesis hacía referencia a la perpetración de las conductas, más concretamente se sospechaba que podía haber más hombres agresores que mujeres agresoras (H2.1.), si bien, por el contexto en el que se realiza este estudio,



puede que la prevalencia de mujeres agresoras sea alta (H2.2). Los datos obtenidos muestran que las conductas han sido realizadas por el 77,8% de las mujeres y el 76,3% de los hombres. Asimismo, la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney muestra que existen diferencias significativas entre sexos en las conductas de agresión directa, pero esa diferencia desaparece en las de control. A partir de estos datos, se debería rechazar la hipótesis alternativa y aceptar la nula, aunque sí se aceptaría la H2.2, debido a que existe una prevalencia alta de mujeres que realizan las conductas en el contexto universitario.

Al comparar los hallazgos de esta investigación con los de otras, se puede ver que Smith et al. (2018) encontraron datos similares de forma global, es decir, las chicas perpetran más estas conductas que los chicos, aunque las conductas de agresión directa son realizadas, en mayor medida, por los chicos.

Por otro lado, si se presta atención a la orientación sexual, los datos muestran que no existen diferencias significativas ni en agresión directa ni en control entre heterosexuales y otras orientaciones. Este dato es contradictorio a los resultados que encuentra Vllora (2019) en su investigación, los cuales hablan de unos índices más altos de estas conductas, tanto en perpetración como victimización, en los jóvenes LGBTQ.

Asimismo, se planteó una tercera hipótesis que hablaba de la existencia de correlación entre ser víctima y ser agresor/a. Los resultados revelaban que, para ambos tipos de conductas, de agresión y de control, existe una relación significativa y positiva, lo que significa que existe relación entre ser víctima y ser agresor o agresora. Por tanto, se debe dar esta tercera hipótesis como válida. Estos resultados son avalados por otra investigación donde comprobaron la existencia de dicha relación en el 35,8% de la muestra utilizada (VILLORA, YUBERO y NAVARRO, 2019).

Por último, se debe hablar sobre las conductas analizadas en el cuestionario. Los datos han expuesto que las conductas de agresión directa que más se recibe y se realiza es la del *“envío de mensajes insultantes y/o humillantes”* y la *“comprobación de la última conexión en las aplicaciones móviles”* cuando se habla de conductas de control.

No se encuentra tanta unanimidad cuando se atiende a las menos frecuentes. La *“creación de un perfil falso en una red social”* es la conducta de agresión directa menos



recibida, pero la menos realizada es la de “amenaza de lastimar físicamente a la expareja”, la “amenaza de difundir secretos o información”, “utilizar las nuevas tecnologías para fingir ser la expareja” y el “envío y/o publicación de fotos, imágenes, vídeos y/o contenido íntimo sin permiso”, obteniéndose la misma puntuación en todas. Del mismo modo que, la conducta de control menos recibida es la de “comprobación del teléfono sin permiso”, pero la menos realizada es la “utilización de las contraseñas para navegar en los mensajes y/o contactos sin permiso”.

Los resultados de las conductas más frecuentes son corroborados con otra investigación, aunque es cierto que esta se basa en una metodología cualitativa, es decir, a partir de entrevistas o grupos de discusión, lo que le da al entrevistado mayor libertad para expresar sus ideas u opiniones y, en cierto modo, no es comparable a un cuestionario, el cual ofrece respuestas cerradas, pero los autores hallan que el comportamiento que más sufrían las víctimas era el control de la pareja (por ejemplo, conocer qué estaban haciendo y con quien o controlar la última conexión en aplicaciones como *WhatsApp*), seguido del envío de mensajes amenazantes (BORRAJO y GÁMEZ-GUADIX, 2015).

6. Referencias bibliográficas

- ACQUADRO, D. y BEGOTTI, T. (2019): “Prevalence of cyberstalking and previous offline victimization in a sample of Italian university students”, en *Social Sciences*, 8 (1), 30. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/socsci8010030>
- AHLGRIM, B. y TERRANCE, C. (2021): “Perceptions of cyberstalking: Impact of perpetrator gender and cyberstalker/victim relationship”, en *Journal of interpersonal violence*, 36 (7-8), NP4074-NP4093. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0886260518784590>
- BISQUERRA, R. y PÉREZ-ESCODA, N. (2015): “¿Pueden las escalas likert aumentar en sensibilidad?”, en *REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 8 (2), 129-147. Disponible en: <https://doi.org/10.1344/reire2015.8.2828>
- BONILLA, E., RIVAS, E. y VÁZQUEZ, J.J. (2017): “Tolerancia y justificación de la violencia en relaciones de pareja adolescentes”, en *Apuntes de Psicología*, 35 (1), 55-61. Disponible en: <https://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/651>
- BORRAJO, E. y GÁMEZ-GUADIX, M. (2015): “Comportamientos, motivos y reacciones asociadas a la victimización del abuso online en el noviazgo: un análisis cualitativo”, en *Revista de victimología*, 2 (4), 73-95. Disponible en: <https://>



repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/676544/comportamientos_borrajo_rv_2015.pdf

- BORRAJO, E. Y GÁMEZ-GUADIX, M. (2016): “Abuso “online” en el noviazgo: relación con depresión, ansiedad y ajuste diádico”, en *Psicología Conductual*, 24 (2), 221-235. Disponible en: <https://www.behavioralpsycho.com/producto/abuso-online-en-elnoviazgo-relacion-con-depresion-ansiedad-y-ajuste-diadico/>
- BORRAJO, E., GÁMEZ-GUADIX, M. y CALVETE, E. (2015): “Cyber dating abuse: prevalence, context and relationship with offline dating aggression”, en *Psychological Reports: Relationships & Communications*, 116 (2), 565-585. Disponible en: <https://doi.org/10.2466/21.16.PR0.116k22w4>
- BORRAJO, E., GÁMEZ-GUADIX, M., PEREDA, N. y CALVETE, E. (2015): “The development and validation of the cyber dating abuse questionnaire among young couples”, en *Computers in Human Behavior*, 48, 358-365. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.01.063>
- BRANSON, M. y MARCH, E. (2021): “Dangerous dating in the digital age: Jealousy, hostility, narcissism, and psychopathy as predictors of Cyber Dating Abuse”, en *Computers in Human Behavior*, 119, 1-8. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106711>
- BURKE, S. C., WALLEN, M., VAIL-SMITH, K. y KNOX, D. (2011): “Using technology to control intimate partners: An exploratory study of college undergraduates”, en *Computers in Human Behavior*, 27, 1162-1167. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2010.12.010>
- DEANS, H. y BHOGAL, M.S. (2019): “Perpetrating Cyber Dating Abuse: A brief report on the role of aggression, romantic jealousy and gender”, en *Curr Psychol* 38, 1077-1082. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12144-017-9715-4>
- DREßING, H., BAILER, J., ANDERS, A., WAGNER, H. y GALLAS, C. (2014): “Cyberstalking in a Large Sample of Social Network Users: Prevalence, Characteristics, and Impact Upon Victims”, en *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 17 (2), 61-67. Disponible en: <https://doi.org/10.1089/cyber.2012.0231>
- DURÁN, M. y MARTÍNEZ-PECINO, R. (2015): “Ciberacoso mediante teléfono móvil e Internet en las relaciones de noviazgo entre jóvenes”, en *Comunicar*, XXII (44), 159-167. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3916/C44-2015-17>
- FLACH, R.M.D. y DESLANDES, S.F. (2017): “Cyber dating abuse in affective and sexual relationships: a literature review”, en *Cadernos de saude publica*, 33 (7), 1-18. Disponible en: <https://doi.org/10.15090/0102-311X00138516>
- FRA – European Union for Fundamental Rights (2014): *Violence against women: an EUwide survey. Main Results*. Viena: Publications Office of the European Union. Recuperado de: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2014-vaw-survey-main-results-apr14_en.pdf



- GARCÍA-COLLANTES, A. y GARRIDO, M.J. (2021): *Violencia y Ciberviolencia de Género*. Tirant lo Blanch.
- JAEN-CORTÉS, C. I., RIVERA-ARAGÓN, S., REIDL-MARTÍNEZ, L. M. y GARCÍA-MÉNDEZ, M. (2017): “Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos”, en *Acta de investigación psicológica*, 7 (1), 2593-2605. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.aiprr.2017.01.001>
- KOBETS, P. y KRASNOVA, K. (2018): “Cyberstalking: Public danger, key factors and prevention”, en *Przegląd Wschodnioeuropejski*, 9 (2), 43-53. Disponible en: [10.31648/pw.3001](http://dx.doi.org/10.31648/pw.3001)
- LOZANO, L. M., GARCÍA-CUETO, E. y MUÑIZ, J. (2008): “Effect of the number of response categories on the reliability and validity of rating scales”, en *Methodology: European Journal of Research Methods for the Behavioral and Social Sciences*, 4 (2), 73-79. Disponible en: <https://doi.org/10.1027/1614-2241.4.2.73>
- MARCH, E., LITTEN, V., SULLIVAN, D. H. y WARD, L. (2020): “Somebody that I (used to) know: Gender and dimensions of dark personality traits as predictors of intimate partner cyberstalking”, en *Personality and Individual Differences*, 163, 110084. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.paid.2020.110084>
- MARCH, E., SZYMCZAK, P., DI RAGO, M. y JONASON, P. (2022): “Passive, invasive, and duplicitous: Three forms of intimate partner cyberstalking”, en *Personality and Individual Differences*, 189, 111502. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.paid.2022.111502>
- MARCUM, C., HIGGINS, G. y NICHOLSON, J. (2017): “I´m watching you: cyberstalking behaviors of university students in romantic relationships”, en *American Journal of Criminal Justice* 42 (2), 373-388. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12103-016-9358-2>
- MARTÍN MONTILLA, A., PAZOS GÓMEZ, M., MONTILLA CORONADO, M.V.C. y ROMERO OLIVA, C. (2016): “Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: Las redes sociales”, en *Educación XX1*, 19 (2), 405-429. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/educxx1.16473>
- MCFARLANE, L. y BOCIJ, P. (2003): “An Exploration of predatory behaviour in cyberspace: Towards a typology of cyberstalkers”, en *First Monday*, 8 (9), 1-11. Disponible en: <https://doi.org/10.5210/fm.v8i9.1076>
- MINISTERIO DE IGUALDAD (2020): *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. Madrid: MI. Recuperado de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- NOBLES, M., REYNS, B., FOX, K. y FISHER, B. (2014): “Protection against pursuit: A conceptual and empirical comparison of cyberstalking and stalking victimization among a national sample”, en *Justice Quarterly*, 31 (6), 986-1014. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/07418825.2012.723030>

- REED, L., TOLMAN, R.M. y WARD, L.M. (2017): “Gender matters: Experiences and consequences of digital dating abuse victimization in adolescent dating relationships”, en *Journal of Adolescence (London, England.)*, 59 (1), 79–89. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2017.05.015>
- REYNS, B., HENSON, B. y FISHER, B. (2012): “Stalking in the Twilight Zone: Extent of Cyberstalking Victimization and Offending Among College Students”, en *Deviant Behavior*, 33 (1), 1-25. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01639625.2010.538364>
- SHORT, E., LINFORD, S., WHEATCROFT, J. y MAPLE, C. (2014): “The impact of Cyberstalking: the lived experience – a thematic analysis”, en *Annual Review of Cybertherapy and Telemedicine*, 199, 133-137. Disponible en: [10.3233/978-1-61499-401-5-133](https://doi.org/10.3233/978-1-61499-401-5-133)
- SMITH, K., CÉNAT, J. M., LAPIERRE, A., DION, J., HÉBERT, M. y CÔTÉ, K. (2018): “Cyber dating violence: Prevalence and correlates among high school students from small urban areas in Quebec”, en *Journal of affective disorders*, 234, 220-223. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jad.2018.02.043>
- SPITZBERG, B. H. y HOOBLER, G. (2002): “Cyberstalking and the technologies of interpersonal terrorism”, en *New Media & Society*, 4 (1), 71-92. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/14614440222226271>
- TOKUNAGA, R. y AUNE, K. (2015): “Cyber-Defense: A taxonomy of tactics for managing cyberstalking”, en *Journal of Interpersonal Violence*, 32 (10), 1451-1475. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0886260515589564>
- VAN OUYTSEL, J., PONNET, K. y WALRAVE, M. (2020): “Cyber Dating Abuse: Investigating Digital Monitoring Behaviors Among Adolescents From a Social Learning Perspective”, en *Journal of Interpersonal Violence*, 35 (23–24), 5157–5178. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0886260517719538>
- VÍLLORA, B. (2020): *Abuso online en el noviazgo entre estudiantes universitarios: análisis de su prevalencia, factores de riesgo y repercusiones sobre el bienestar*. (Tesis Doctoral). Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- VILLORA, B., YUBERO, S. y NAVARRO, R. (2019): “Associations between feminine gender norms and cyber dating abuse in female adults”, en *Behavioral Sciences*, 9 (35), 1-13. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/bs9040035>
- WILLARD, N (2004): “An Educator’s Guide to Cyberbullying and Cyberthreats”. Disponible en: <http://cyber-bully.org/docs/cbcteducator.pdf>
- WILSON, C., SHERIDAN, L. y GARRATT-REED, D. (2022): “What is Cyberstalking? A Review of Measurements”, en *Journal of Interpersonal Violence*, 37 (11-12), NP9764 – NP9783. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0886260520985489>
- WORSLEY, J.D., WHEATCROFT, J.M., SHORT, E. y CORCORAN, R. (2017): “Victims’ voices: Understanding the emotional impact of cyberstalking and

individuals' coping responses”, en *Sage open*, 7 (2), 1-13. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2158244017710292>

ZWEIG, J. M., DANK, M., LACHMAN, P. y YAHNER, J. (2013): *Technology, teen dating violence and abuse, and bullying*. Washington: Urban Institute, Justice Policy Center. Recuperado de: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/243296.pdf>